



RESOLUCION No. 308-AD-76

Lima, 14 de Mayo de 1976

Visto el requerimiento de la Oficina Central de Administración, sobre contrato de personal.

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que, es necesario cubrir la plaza de Auxiliar de Planillas, de acuerdo al Cuadro de Méritos del Concurso N° 003 - INRED-76, contratando personal operativo bajo la modalidad de servicio eventual, para que desempeñe las funciones del cargo citado;

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Supremo N° 033-72-PM y Decreto Ley N° 21292; y

De acuerdo con los Informes de las Oficinas Central Central de Administración y de Asesoría Jurídica y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- APROBAR, el adjunto contrato de Locación de Servicios Eventuales celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y don DAVID LARREA - ARENAS, para que desempeñe el cargo de Auxiliar de Planillas en la Oficina Central de Administración-Unidad de Personal, a partir del 19 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 1976, con la Remuneración Unica Mensual de SIETE MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/ 7,000.00).

Artículo 2°.- El egreso que origine la presente Resolución se abonará con cargo a la Partida 01.07 del Programa-1781 del Pliego Presupuestario del INRED para el Bienio 1975-76.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP  
MCL/maju.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, ASUNTO: Contrato por Servicios Eventuales DAVID LARREA ARENAS.  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

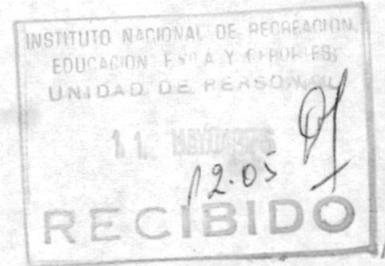
(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

4771  
14 MAY 1976

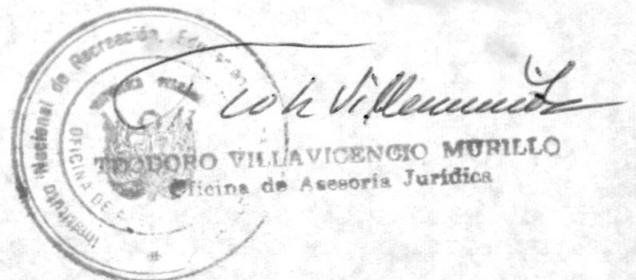
INFORME N° 663-OAJ-76



AL JEFE DEL INRED

1. Se ha elevado a esta Oficina de Asesoría Jurídica el Contrato de Locación de Servicios Eventuales que corresponde a don DAVID LARREA ARENAS para que desempeñe el cargo de Auxiliar de Planillas de la Unidad de Personal de la Oficina Central de Administración.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que no procede la aprobación del referido Contrato, considerando que el cargo que se le va a encomendar al mencionado trabajador tiene carácter permanente y que de acuerdo al Art. 3° inciso a) del D. S. N° 033-72-PM de fecha 26 de Diciembre la remuneración especial Servicio -- Eventual es la compensación única que se otorga a tiempo completo que por su naturaleza o características propias no tiene condición de permanente.

Lima, 10 de Mayo de 1976.



*Ernesto Moreno Vargas*  
ERNESTO MORENO VARGAS  
Abog. Jefe  
TVM/0Em.  
Oficina de Asesoría Jurídica

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente documento la celebraci3n del Contrato de Locaci3n de Servicios que celebran de una parte el Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y Deportes, representado por el Director Ejecutivo - **Grnl. EP. (r) CARLOS COBILICH PORTOCARRERO**..... y, de la otra, don **DAVID LARREA ARENAS**....., identificado con Libreta Militar N3 ..... Libreta Electoral N3 .... **4956337**... y Libreta Tributaria N3 **2678671**.....; con domicilio en **el Jr. Piura N3 745 - Altos - Urbanizaci3n Villacampa - Rimac**..... en los t3rminos y bajo las condiciones que se detallan en las cl3sulas siguientes:

13.- El Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y Deportes contrata los servicios de don **DAVID LARREA ARENAS**....., para que desempe3e las labores de **Auxiliar de Planillas**.....

23.- Don **DAVID LARREA ARENAS**..... percibir3 la remuneraci3n 3nica mensual no pensionable de **SIETE MIL Y 00/100 SOLES ORO (\$/ 7.000.00)**..... por la prestaci3n de los servicios a que se refiere la cl3sula anterior.

33.- El plazo de vigencia del presente contrato es el comprendido entre el **19 de Abril y el 31 de Diciembre de 1976**.....

43.- El Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y Deportes podr3 rescindir el presente contrato sin expresi3n de causa y en cualquier momento, expidiendo al efecto la Resoluci3n correspondiente.

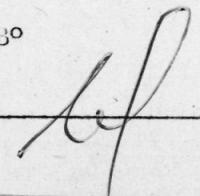
Don **DAVID LARREA ARENAS**..... podr3, - asimismo, rescindir el contrato, previo aviso por carta notarial cursada - con anterioridad no menor de quince d3as.

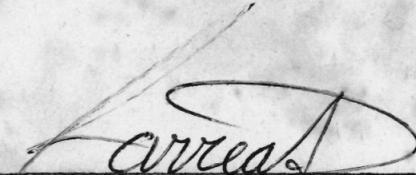
53.- Don **DAVID LARREA ARENAS**..... se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes al cargo que se le encomienda, observando el horario que se le fije y dando cumplimiento a las disposiciones legales, administrativas u otras generales o espec3ficas de su funci3n.

Las partes contratantes declaran que en la celebraci3n del presente contrato no media vicio que pueda hacerlo nulo o anulable, en fe de lo cual firman por duplicado.

Lima, **Diecinueve**..... de **Abril**..... de Mil novecientos setenta y **seis**.....

vo bo

  
\_\_\_\_\_

  
\_\_\_\_\_ Firma

JOSE ZU3ETA BEJAN  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
OFICINA EJECUTIVA DE RECREACION Y DEPORTES

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, -19 de -Abril----- de 1976.

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere contar con personal para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

Programa : 1781 Partida : 01.07 Actividad :
Sub-Programa : Responsable : O. C . A.
Tarea : Auxiliar de Planillas. Análisis de las Planillas de las Oficinas Desconcentradas.
Justificación : Necesidad de contratar personal para prestar apoyo en la elaboración de las planillas de pago, por no contar con personal suficiente.
Tiempo : Del 19 de Abril al 31 de Diciembre de 1976.
Monto : S/. 7,000.00 Remuneración Unica Mensual.
NOMBRE : DAVID LARREA ARENAS.
Profesión y/o Especialidad :
Forma de Pago : Mensual.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración  
*[Signature]*  
JOSE ZUBIETA BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

*[Signature]*  
Cnel. E. P. (r) Carlos Coblich Porrazo  
Director Ejecutivo

OCA/UP  
JZB/ls.